

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 MAR 2023

Proceso N° 2018-00292

1. Obre en autos copia de la escritura pública No. 1582 de 11 de julio de 2011, allegada por el apoderado de **BANCO PICHINCHA S.A.** (fls. 206 al 215 c. 2) en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada el 3 de junio de 2022.
2. Se incorpora al expediente solicitud elevada por el cesionario **DAVID MAURICIO BIANCHI VELANDIA**, a través del cual se solicita el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los siguientes bienes:
  - 2.1. El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 140-115874, denunciado de propiedad el señor **ABRAHAM JOSE HADDAD BONILLA**.
  - 2.2. El vehículo identificado con placa No. NCZ741 de propiedad del señor **EDUARDO ANTONIO HADDAD BONILLA**.
  - 2.3. El vehículo identificado con placa No. MHK380 de propiedad de la señora **SILVIA YOLANDA HADDAD BONILLA**.
3. Previo a resolver la solicitud de levantamiento de medidas cautelares relacionada en el punto anterior, se poner en conocimiento por tres días a los demandados, para que se sirvan manifestarse acerca de lo requerido.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ  
(3)

JC



República de Colombia  
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito  
Bogotá D.C.

El anterior auto se Modificó por Auto No. 077 de 27 MAR 2023

Secretario(a)

